



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP111/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO: Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC), por el ejercicio fiscal 2006.

Mexicali, B.C., a 7 de diciembre de 2007.

**C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .-**

Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 Y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Crédito Puente (FOGABAC), correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Crédito Puente (FOGABAC), por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP111/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

...2

del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regula el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoria aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron los objetivos y metas de los principales programas del Fideicomiso, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables al Fideicomiso, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, fungieron los CC. Ing. Juan Pablo Hernández Díaz y Lic. Carlos Enrique Silva Robles, como Presidente del Comité Técnico y Representante General del Fideicomiso, respectivamente.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número 070181 de fecha 30 de marzo de 2007, el C. Lic. Carlos Enrique Silva Robles, en su carácter de Representante General del Fideicomiso, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, en cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Organismo de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público a través del oficio número XVIII/CFGP/2422/2007 de fecha 9 de abril de 2007.

Con fecha 22 de mayo del 2007, mediante oficio DAGEA/014/2007, el Organismo de Fiscalización Superior inició la fiscalización de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC), para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 párrafo tercero, 27 fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP111/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

...3

California, así como en los artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, el exámen se efectuó de acuerdo a las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoria aplicables al sector gubernamental.

De la Fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Crédito Puente (FOGABAC), el Organismo de Fiscalización Superior obtuvo datos que permitieron realizar observaciones, las cuales le fueron notificadas al Fideicomiso mediante oficios números DAPP/614/2007 y DAGEA/1000/2007 de fechas 21 de junio y 15 octubre de 2007, respectivamente, mismas que fueron atendidas a través de los oficios 70355 y 70544 de fechas 6 de julio y 29 de octubre de 2007, respectivamente, remitidos al Organismo de Fiscalización Superior por el C. Ing. Juan Pablo Hernández Díaz en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso.

Una vez analizada la información recibida en atención a las observaciones notificadas, y en cumplimiento del artículo 17, fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficios número DAPP/712/2007 y DAGEA/1107/2007, de fechas 26 de julio y 8 de noviembre de 2007, respectivamente, se recibió a los Servidores Públicos, los CC. Lic. Carlos Enrique Silva Robles y C.P. Claudia Esthela Gómez Angulo, en su carácter de Representante General y Contador del Fideicomiso, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2006, el Fideicomiso no realizó operación alguna de Deuda Pública.

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP111/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

...4

O P I N I O N

I. Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos, la Cuenta Pública de Egresos y la Cuenta Pública de Patrimonio del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

II. Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Anual, se derivó la siguiente salvedad que no afectó la Cuenta Pública del Fideicomiso:

1. El Fideicomiso presenta al cierre del ejercicio saldos de cuentas por cobrar con plazo vencido hasta por un monto de \$ 31'887,416, provenientes de créditos otorgados a productores agrícolas, dichos saldos vencieron durante los ejercicios 2001 al 2006, no obstante lo anterior, con motivo de las gestiones de cobro realizadas, al mes de septiembre de 2007 se recuperó el 10% de la cartera vencida y se reestructuró el 36% de la misma.

Así mismo, con motivo de la salvedad señalad anteriormente, consideramos debe turnarse a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, para que dicte las medidas correctivas que correspondan de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de baja California.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO

C.c.p.- Archivo
VALC/MABR/JMP/ATG/mazc

